

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 050

Fecha Estado: 08/04/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220180091700	Ejecutivo Conexo	MARILUZ FLOREZ VIRGEN	BEATRIZ ELENA SÁNCHEZ	Auto reconoce personería A la estudiante Alexandra Grajales Arboleda, adscrita al consultorio jurídico de la Universidad Autónoma Latinoamericana para que respresente los intereses de la parte actora en el proceso (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	07/04/2021		
05001410500220190064100	Ejecutivo Conexo	MARTHA LUCIA GONZALEZ RIOS	COLPENSIONES	Auto ordena seguir adelante ejecucion Declara no probadas las excepciones propuestas por la parte demandada, ordena seguir adelante con la ejecución a favor del demandante conforme lo ordenado en el mandamiento de pago y condena en costas a la parte demandada. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	07/04/2021		
05001410500220190071600	Ejecutivo Conexo	DORA CELINA VILLA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago Termina proceso por pago, se ordena fraccionamiento de título judicial y se autoriza su entrega una vez esté fraccionado y se solicite por escrito. No se condena en costas.	07/04/2021		
05001410500220190080500	Ejecutivo Conexo	MARIO DE JESUS AVENDAÑO MONSALVE	COLPENSIONES	Auto ordena seguir adelante ejecucion Declara no probadas las excepciones propuestas por la parte demandada, ordena seguir adelante con la ejecución a favor del demandante conforme lo ordenado en el mandamiento de pago y condena en costas a la parte demandada. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	07/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220190080600	Ejecutivo Conexo	AMPARO DEL CONSUELO GOMEZ CUARTAS	COLPENSIONES	Auto ordena seguir adelante ejecucion Declara no probadas las excepciones propuestas por la parte demandada, ordena seguir adelante con la ejecución a favor del demandante conforme lo ordenado en el mandamiento de pago y condena en costas a la parte demandada. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	07/04/2021		
05001410500220210014900	Tutelas	ELKIN FABIAN CASTILLO CEBALLOS	PORVENIR S.A.	Auto concede impugnación tutela presentada por la PARTE ACCIONANTE y ordena remitir a los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (reparto) para que conozcan del recurso. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	07/04/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)